

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

442154 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal núm. 30, reguladora de la ocupación de vía pública, en el sentido de añadir una disposición adicional*

El Pleno del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de Septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 30, reguladora de la ocupación de vía pública, en el sentido de modificar la disposición adicional vigente y que quedaría con el siguiente redactado:

"Disposición adicional:

Con el fin de paliar los efectos económicos provocados por la declaración del estado de alarma derivados de la aprobación del Real Decreto 863/2020, se liquidará un 10% de las cuotas derivadas de la aplicación de las tarifas 3.2, 4, 6, 7 (artículo 6 de la presente ordenanza) durante el ejercicio 2021. "

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten se entenderá definitivamente aprobada la presente ordenanza, si bien para que entre en vigor tendrá que publicarse íntegramente en el BOIB y tendrá que haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Ciutadella de Menorca, 20 de septiembre de 2021

La alcaldesa
Joana Gomila LLuch

